



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

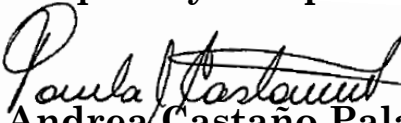
Amalfi, Antioquia, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación	Nº 219
Proceso	Servidumbres.
Radicado	050313189001 2017 00141 00
Demandante	Generadora Luzma S.A.S. E.S.P.
Demandado	Juan Guillermo Ángel Y otros.
Asunto	Nombra curador

Por haberse efectuado en debida forma el emplazamiento de la demandada Aide del Socorro Montoya Vélez, de conformidad con el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso, se le nombra como curador *ad-litem* al Dr. Juan Carlos Pérez Cifuentes, identificado con c.c. 1.018.345.040 y T.P. 331.492, a quien se comunicara su designación, al número celular 3174012365, correo electrónico, jperezc709@gmail.com., dirección carrera 21 Sucre # 20-39, piso 2, centro comercial fuente de oro, Amalfi Antioquia, a quien se comunicara su designación de manera virtual a sus canales electrónicos. Los gastos serán fijados posteriormente y en cuantía equivalente a la gestión realizada.

Se deja constancia de que es tramitada la actuación hasta la fecha debido al cúmulo de trabajo que se ha presentado en el Despacho, a la adaptación a la virtualidad, a que no todos los funcionarios han podido desempeñar sus labores y a que se ha ido evacuando por orden de prioridad, esto es, asuntos penales con detenido, tutelas, entre otros.

Notifíquese y cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS Nº 52**.

Fijado hoy 27 Octubre de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

Juan Camilo Gil Zuluaga
Secretario

DU